



Proceso de auscultación, NIF sobre instrumentos financieros

- Este impuesto tendrá su impacto y medida en los flujos de efectivo que salgan de la empresa (o puedan salir en un ejercicio posterior).

En nuestro país, la emisión de Normas de Información Financiera (NIF) está a cargo del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); el trabajo de formulación de la normatividad sigue un proceso formal, previo a su emisión definitiva.

El proceso consiste en que primero se emite un “proyecto de la norma” y se da un periodo de tiempo razonable (conocido como proceso de auscultación), para que los usuarios y estudiosos de la normatividad contable, una vez que analizaron el proyecto, hagan llegar sus observaciones.

Dicha retroalimentación se realiza por escrito para que el CINIF los estudie y evalúe y, en su caso, decida cuáles observaciones ameritan incorporarse a la norma originalmente emitida y así proceder a la emisión definitiva de la norma.

Actualmente se encuentra en vigencia el proceso de auscultación de un paquete de cuatro Normas de Información Financiera, relativas básicamente a instrumentos financieros, las cuales son: NIF C-2: Instrumentos financieros negociables, NIF C-3: Cuentas e instrumentos financieros por cobrar, NIF B-12: Compensación de activos y pasivos financieros, NIF C-14: Transferencia y baja de instrumentos financieros.

Para la NIF C-2, NIF C-3 y NIF B-12, el plazo de auscultación vence el 30 de septiembre de 2011 y, para la NIF C-14 vence el 15 de octubre del presente año.

Cada norma tiene diversos objetivos, como son:

NIF C-2: Instrumentos financieros negociables, cuyo objetivo es establecer las normas relativas al reconocimiento de inversiones en instrumentos financieros negociables dentro del estado de posición financiera de la entidad y a su efecto en resultados o en otra partida integral.

NIF C-3: Cuentas e instrumentos financieros por cobrar, establece las normas relativas al reconocimiento de los rubros de cuentas e instrumentos financieros por cobrar dentro del estado de posición financiera de una entidad y de sus efectos en el estado de resultados. Estos se integran por instrumentos financieros que:

a) La entidad genera dentro del curso normal de sus operaciones por:

Ventas de bienes o servicios, que originan las cuentas por cobrar comerciales.

Préstamos otorgados por instituciones de crédito y otras entidades.

Otras transacciones, tales como préstamos a empleados, reclamaciones derivadas de derechos contractuales y otras partidas similares.

b) Instrumentos financieros de deuda adquiridos en el mercado, con el objeto de obtener un rendimiento sobre su principal.

NIF B-12: Compensación de activos y pasivos financieros, y tiene como objetivo establecer las normas relativas a la compensación de activos financieros y pasivos financieros en el estado de situación financiera.

NIF-C14 Transferencia y baja de activos financieros, consiste en establecer las normas relativas al tratamiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros distintos al efectivo y equivalentes de efectivo, tales como instrumentos financieros por cobrar (IFC) o instrumentos financieros negociables (IFN), así como su presentación en los estados financieros y las revelaciones relativas.

Te invitamos a participar en el estudio de este paquete de proyectos de Normas de Información Financiera; consúltalas en www.cinif.org.mx, y envía tus comentarios u observaciones directamente al CINIF, al correo: contacto.cinif@cinif.org.mx

*Este artículo refleja la opinión del autor
y no necesariamente del colegio.*

**Integrante de la Comisión de Investigación de Información Contable, del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.*

relacionespublicas@colegiocpmexico.mx

C.P.C. Mario Alberto Rodríguez Rosales

2011-08-01 00:00:00

©Derechos Reservados Periódico Excelsior, S.A. de C.V., 2007. Bucareli No. 1, Col. Centro. C.P. 06600 México, D.F. Tel. + 52 (55) 5128 3000. Diseñado por Excelsior

EXCELSIOR

